



CIRCULAR No. 445

DE : SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

PARA : DIRECTIVOS SNR Y REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ASUNTO : PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2012

FECHA : - 8 SET. 2011

Conforme al Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, Artículo 22 numerales 1, 2 y 3, le corresponde a la Dirección de Investigación y Capacitación, elaborar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC 2012, así como dar cumplimiento a las Resoluciones Nos. 4284 de 2010 y la 6326 del 2011 y a la Política Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo de las Competencias Laborales de los servidores públicos, para lograr el mejoramiento continuo en la calidad y prestación del servicio en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para lo anterior, el Plan Institucional de Capacitación PIC 2012, debe formularse con base en los **Proyectos de Aprendizaje** presentados por cada una de la Orip's y dependencias de la Entidad, para consolidar un diagnóstico-de necesidades e identificar los problemas que serán los insumos del Plan Institucional de Capacitación - PIC.

Es importante que ustedes como responsables de sus procesos, hagan llegar antes del **14 de octubre del 2011** esta información a la Dirección de Investigación y Capacitación, para ser tenida en cuenta en el levantamiento del PIC, ya que se requiere la participación activa y el *compromiso de todos* para el desarrollo exitoso del Plan de Gestión Institucional. Correos de contacto : pedro.betancourt@supernotariado.gov.co y nancy.giraldo@supernotariado.gov.co

Reitero la advertencia a los Directivos, Registradores y Funcionarios que esta **CIRCULAR** es de estricto cumplimiento.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

JEDS/DIC/NGR



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>